

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 384

CASTRO, 16 de Abril del 2013.-

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorandum N° 59 del 16.04.2013 de Director del Medio Ambiente, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012. donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por Don JUAN CARLOS VELASQUEZ, Administrativo Grado 14° EMR. Y LEONEL MENDEZ SANTOS, Honorario, por el día 21 de ABRIL del 2013, en horario de 09.00 a 14.00 hrs. con motivo de concurrir a la cicletada por la celebración del día de la tierra

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)

ANOTESE,

COMUNIQUESE

Y



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/MLC/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".